



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

1189

Delegación funciones de alcaldía

Teniendo en cuenta que por ausencia no podré ejercer las atribuciones de esta Alcaldía, de conformidad con lo que disponen los artículos 44 i 47 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, he resuelto:

- 1.- Delegar en el Concejal Sr. Albert Salido Malberti, el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía.
- 2.- La delegación de atribuciones estará en vigor desde las 15:00 horas del día 28 de Enero de 2016 hasta las 24:00 horas del día 31 de Enero de 2016.
- 3.- Trasladar la presente resolución al Sr. Albert Salido Malberti y proceder a su publicación.
- 4t.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Esporles, 25 de Enero de 2016.

La Alcaldesa

Maria Ramon Salas

